

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE A DISTANCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2022.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diez horas con cinco minutos del día veintidós de julio de dos mil veintidós**, y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus COVID-19, se llevó a cabo la sesión mediante una videoconferencia, en uso de la herramienta tecnológica que se dispone, sesión a la que se convocó debidamente, y conforme a lo manifestado anteriormente, participando en la celebración de dicha sesión.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó que para efectos de agilizar la presente sesión, cada vez que se mencione la palabra Reglamento, se estará aludiendo al Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del IEPAC; y en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento, declaró que siendo las **diez horas con cinco minutos del día veintidós de julio de dos mil veintidós**, se dio inicio a la sesión, para lo que se solicitó a la Presidencia del Consejo General mediante oficio CPPP 039/2022 la habilitación de días y horas en atención a que este Instituto se encuentra en periodo de receso conforme lo aprobado por la Junta General Ejecutiva de este Instituto, por lo que pido al Secretario Técnico de cuenta del oficio recibido y realice el pase de lista correspondiente:

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como punto número 1 del orden del día, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, cedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, hizo constar que ya se ha recibido el acuerdo correspondiente de la Presidencia y la Secretaría por el que se habilita a esta Comisión la habilitación de días y horas necesarios para llevar a cabo las tareas y los trabajos relativos a la solicitud de referéndum que se trata, mismo que ha sido recibido vía electrónica.

En cumplimiento del artículo 14 fracción IV del Reglamento, **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. María del Mar Trejo Pérez,
Consejera Electoral y Presidente de la Comisión;

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,
Consejera Electoral e integrante de la Comisión;

Lic. Roberto Ruz Sahrur,
Consejero Electoral e integrante de la Comisión;

Licenciado Danny Israel Och Góngora,
Secretario Técnico de la Comisión.

Las dos primeras y el tercero con derecho a voz y voto y el Secretario Técnico solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento.

Asimismo, se manifestó que se contó con la presencia de los Consejeros Electorales, la **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina y el Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, así como del personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.

Siguiendo con el uso de la voz el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, del Reglamento y cumpliendo con el segundo punto del orden del día, certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento del tercer punto del orden del día, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Asimismo, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, en continuidad al punto 4, cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para que dé lectura del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, manifestó para conocimiento de las Consejeras y el Consejero integrante de la Comisión, que se dará lectura en un solo punto, a todas las actas consideradas en el orden del día para someterlas a votación en un solo acto si me lo permiten. En consecuencia, procedió a la lectura del orden del día siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Presentación de la solicitud de referéndum de fecha 21 de julio de 2022, turnada por la Presidencia del Consejo General a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana por Memorándum 048/2022 de fecha 22 de julio de 2022;
6. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
7. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, proceder con el siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, continuó con el quinto punto del orden del día, siendo esta la presentación de la solicitud de referéndum de fecha 21 de julio de 2022, turnado por la Presidencia del Consejo General a la Comisión Permanente

de Participación Ciudadana por memorando de fecha, de número 048/2022 de fecha 22 de julio de 2022.

"Informo que mediante correo electrónico recibido el día de hoy 22 de julio de 2022, a las 16 horas con un minuto, la Presidencia de este Instituto remitió a la Consejera Presidenta de esta Comisión, Maestra María del Mar Trejo Pérez y al de la voz, el memorándum número 044/2022, de fecha de hoy, mediante el cual el Secretario Ejecutivo, el Licenciado Armando Valdés Morales, le remitió a su vez al Consejero Presidente del Consejo General, Maestro Moisés Bates Aguilar, dos escritos de ciudadanas y ciudadanos representados por el ciudadano Alejandro Alberto Burgos Jiménez, que fueron presentados ante la Oficialía de Partes de este Instituto, el día 21 de julio de la presente anualidad, a las 15 y 15:10 horas, respectivamente. Ambos escritos versan sobre la solicitud de la realización de un mecanismo de participación ciudadana denominado referéndum, respecto de la creación de una Ley de Seguridad Social para los trabajadores del Estado, así como también el memorándum número 48/2022, de fecha 22 de julio de 2022, suscrito por el Consejero Presidente del Consejo Maestro Moisés Bates Aguilar y dirigido a la Maestra María del Mar Trejo Pérez y al de la voz, Presidenta y Secretario Técnico de esta Comisión respectivamente, por medio de la cual remite el memorando del Secretario Ejecutivo antes señalado y que versa sobre la realización de un mecanismo de participación denominada referéndum respecto de la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán. Igualmente, adjunto a dicho correo electrónico mencionado al inicio, se remite el escrito de los ciudadanos y ciudadanas donde solicitan el referéndum antes mencionado de fecha 21 de julio de 2022, y presentado ante la Oficialía de Partes el mismo día 21 de julio del presente año, a las 15 horas, y el segundo escrito donde solicitan las ciudadanas y ciudadanos antes citados se agreguen los formatos y copias de INE de la solicitud presentada anteriormente de este se agreguen a la presente solicitud de referéndum, este escrito es igualmente de fecha 21 de julio de 2022, presentado el mismo día a las 15:10 horas y en este momento este es el que se tiene en pantalla. Es cuanto consejera".

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** preguntó a la y el integrante de la Comisión si existe alguna observación respecto a lo presentado por el Secretario.

En uso de la voz, el **Consejero Electoral integrante de la Comisión, Licenciado Roberto Ruz Sahrur**, preguntó ¿cuándo se turnó este documento a la Dirección?

El **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora** respondió: *"Este documento se turnó el día de hoy mismo mediante correo electrónico como indiqué anteriormente, el día de hoy 22 de julio a las 16 horas con 1 minuto"*

El **Consejero Electoral integrante de la Comisión, Licenciado Roberto Ruz Sahrur** preguntó: *¿Cuándo se recibió el documento?*

En respuesta, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora** manifestó: *"El sello que contiene este documento dice recibí en la oficialía de partes el día 21 de julio de 2022 a las 15 horas"*.

Nuevamente el **Consejero Electoral integrante de la Comisión, Licenciado Roberto Ruz Sahrur** en uso de la voz expresó: *"O sea que, ¿se recibió antes de que se publicara la ley en el Diario Oficial y se turnó después de que se publicara la ley en el Diario Oficial? Esto es o negligencia"*

o un acto premeditado. Cualquiera de las dos opciones, pues tiene que quedar establecido en el informe que haga la Dirección, por la gravedad del acto, es cuanto”.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, externó: “*Secretario Técnico, además de la relatoría de las fechas y todo lo que nos acaba de comentar, nada más para los que integran la Comisión y quienes están aquí de invitados, ¿puede hacer un recuento, aunque sea de manera breve de los apartados de la solicitud que llega? Para que sea de su conocimiento*”.

Seguidamente, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora** expresó lo siguiente: “*Lo que solicitan es, el grupo de ciudadanos ratifica de alguna forma, su solicitud de referéndum. Son un grupo de ciudadanos y ciudadanas en los cuales menciona sus respectivos generales, domicilio correspondiente, designan a un representante común, hacen unos breves comentarios de sus derechos políticos, exponen que solicitan referéndum en términos del artículo 30 bis de la Constitución Política del Estado; igualmente esta solicitud la fundamentan en los artículos 47, 49 fracción I, 50, 51, 19 y 20 de la Ley de participación ciudadana, hacen una transcripción de estos artículos, de estos numerales de la Ley de Participación Ciudadana, solicitan formalmente una petición para que se realice un referéndum, a fin de recabar la opinión de los ciudadanos respecto a la creación de una ley emitida por el Congreso del Estado, hace diversas manifestaciones, como es el punto uno, la solicitud de referéndum se refiere a la disposición total, respecto de la minuta de decreto de Ley de Seguridad Social de los trabajadores del Estado de Yucatán aprobada el día 21 de julio del año 2022 por el pleno del H. Congreso Libre y Soberano del Estado de Yucatán. Señala igual diversas peticiones, los motivos por los cuales pide este mecanismo de participación ciudadana referente al referéndum, da sus propios argumentos, menciona la autoridad que emite la Ley, el decreto que, en este caso, es el Congreso Libre y Soberano, hace diversas manifestaciones al respecto, propone hasta cierto punto digamos de una forma de propuesta de dos preguntas a realizar a la ciudadanía en su caso, y señala que en virtud del día de la sesión extraordinaria convocada por el 21 de julio del 2022 a las 9 horas por el Congreso del Estado, aprobó la minuta del decreto por el que expide la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, por lo que solicitamos y piden nuevamente reitera su petición y resuelve y dicta las medidas de suspensión provisional y definitiva pertinentes, en contra de los actos del poder legislativo a fin de ordenar de inmediato a las autoridades correspondientes, que no se publique en el Diario Oficial del Estado, ni entrar en vigor dicha minuta de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, esta petición de suspensión la dirige al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán hasta que concluya el periodo petitorio o hasta que se concluya el procedimiento y el Instituto informe formalmente el resultado de la consulta popular y, hace una relación de lo que señala, de lo que anexa, de los anexos de su escrito de este grupo de ciudadanos y, solicita un plazo para que otorgue el impacto social para la entrega de ejercer el término petitorio, así como también, diversas manifestaciones que realizan esas personas y al final mantiene su petición de realizar un referéndum en contra de la minuta del decreto de trabajadores que se expide a la Ley de seguridad social de los trabajadores del estado aprobado por el Congreso del Estado de Yucatán el día 21 de julio de 2022 y resolver y dictar las medidas de suspensión provisional y definitiva pertinentes, en contra de los actos del poder legislativo a fin de ordenar de inmediato a las autoridades que no se publique en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, ni que entre en vigor, dicha minuta de decreto por el que expide la Ley de seguridad de los trabajadores del Estado de Yucatán. Protestan lo necesario a los 21 días del mes de julio, las firmas correspondientes y el sello de recibido en oficialía de partes del instituto el 21 de julio de 2022 a las 15 horas como he mencionado anteriormente*”.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, preguntó a la y el integrante: *"Con este conocimiento que ha puesto sobre la mesa el Secretario Técnico de la comisión si ¿alguno de ustedes quisiera intervenir? Si no es así, yo sí quisiera poder hacer primero una pequeña recapitulación y poner a consideración de la Comisión dos cuestiones. Como ha dado cuenta el Secretario, esta solicitud de referéndum fue recibida por Oficialía de Partes el día de ayer 21 de julio de 2022 a las tres de la tarde y esta Comisión recibió mediante correo electrónico dicha solicitud el día de hoy 22 de julio de 2022 a las 4 de la tarde, el memorándum 048/2022 donde el Consejero Presidente nos remite al Secretario Técnico y a una servidora dicha solicitud, durante este lapso de tiempo del día de ayer en la edición vespertina del diario oficial de Yucatán, se publicó el decreto número 532/2022 por el que se emite la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán y cabe mencionar que el artículo primero transitorio de la Ley, establece que dicho decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, es decir, el día de hoy 22 de julio de 2022, y como es de conocimiento de las y los integrantes de Consejo General y de los que integramos obviamente esta Comisión, el día de hoy a las 15 horas con 21 minutos recibimos por parte de la Unidad de Apoyo a Presidencia el memorándum 044/2022 con la fecha del día de hoy en donde el Secretario Ejecutivo envía la solicitud de referéndum al Consejero Presidente, o sea, nos las enviaron en conjunto y, hay que decir sin que pàse desapercibido, que en dicho memorándum se hace referencia a la Ley con otra denominación, que desde una perspectiva de defensa de los derechos de la ciudadanía, comentar que incluso los ciudadanos que interponen el medio, lo nombran correctamente en su escrito. Esta Comisión, también es importante señalar, que no tenemos una certeza de que durante el lapso de esta recepción de la solicitud de referéndum y la publicación de la Ley en el Diario Oficial, desconocemos si este Instituto recibió del Congreso del Estado de Yucatán, algún documento donde se remita la minuta de la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán y para efectos de dar certeza, si se recibió o no esa minuta, pongo a consideración de la y el integrante de la Comisión que con base en la fracción 7 del artículo 12 del reglamento, se le instruya al Secretario Técnico de la Comisión, que mediante oficio, se le solicite al Secretario Ejecutivo y al encargado de la Oficialía de Partes, si se ha recibido por parte del Congreso del Estado alguna minuta de Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, en el transcurso de los días 21 y 22 de julio. Esa sería una primera consideración, y si también estuvieran de acuerdo la y el integrante de la Comisión, que podamos en esta sesión de la Comisión de Participación Ciudadana, instruir al Secretario Técnico para que, con base en las fracciones 15 y 16 del artículo 14 del Reglamento, se realice, a la brevedad posible, un informe y más bien un estudio preliminar de este asunto, para que se proponga una ruta de atención a esta solicitud. Lo pongo a consideración de la y el integrante, para sus observaciones".*

En uso de la voz, la **Consejera integrante de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** manifestó: *"Estoy de acuerdo en ambas observaciones y pregunto al Secretario Técnico, el Lic. Danny Och, si hasta ahorita tiene conocimiento de que se haya recibido de manera oficial si se le ha informado algo al Director de Organización como Director de Organización que, además, es Secretario Técnico de esta Comisión, con independencia de que se realice el oficio para dejar claro la información que tenemos como Comisión hasta este momento. Hasta hoy lo que hemos recibido es el memorándum que se notifica, pero saber si de manera institucional se ha recibido alguna otra información.*

En respuesta, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora** aclaró que: *"hasta este momento, siendo las 22 horas con 27 minutos, el suscrito no ha tiene conocimiento de algún oficio o algo relativo a la solicitud de referéndum o en su caso, a la recepción de algún oficio del Congreso del Estado por el que haya remitido la minuta correspondiente".*

En uso de la voz la **Consejera integrante de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó: *"¿Estaríamos determinando una temporalidad para la atención de este informe preliminar y la ruta de trabajo de este asunto?"*

En respuesta la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, expresó: "Les iba a comentar que nos quedemos a una reunión al finalizar la sesión, pero lo podemos dejar igual en acta. La idea sería después de la instrucción que se le ha dado al Secretario Técnico de la Comisión, poder volver a vernos en una nueva sesión de la Comisión para que nos rinda este informe y estudio preliminar, el día lunes a las 12 del día si estuvieran en disponibilidad la y el integrante, y a partir de ese análisis que hagamos el día lunes, la propuesta es que el día miércoles podamos tener una reunión de trabajo a las 9 de la mañana y por la tarde, aproximadamente a las 5 de la tarde, poder tener la sesión acerca del dictamen que estuviera brindando esta Comisión, en su caso, si después del análisis esa fuera la ruta. Esa es la idea de tener las sesiones de la Comisión, pero, sobre todo, necesitamos tener el día lunes este informe y estudio preliminar del Secretario Técnico".

En uso de la voz, el **Consejero Electoral, Roberto Ruz Sahrur, integrante de la Comisión** manifestó: *"¿No es mucho hasta el miércoles? Y cabe mencionar que yo voy a estar allá contigo el lunes, Secretario. ¿No será mucho tiempo dar una respuesta hasta el miércoles?"*

Al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, expresó: *"Solo aclarando que nosotros estaríamos, en dado caso, después del estudio preliminar, dictaminando y pasarían 3 días para que el Consejo General pueda obtener el dictamen, en su caso, y máximo el domingo podría sesionar el Consejo General, en dado caso. No sé si desee complementar el Secretario Técnico."*

En respuesta, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora** manifestó: *"Considero que no es demasiado el tiempo porque estaríamos con el análisis sábado y domingo ya que se estaría presentando el lunes y de ahí, como se dijo, estaríamos resolviendo prácticamente para poder sesionar el dictamen correspondiente el día miércoles. Creo que estamos en un plazo, recordemos que tenemos un plazo de 10 días naturales para resolver, entonces considero que no estamos en un lapso muy largo, consejero. Es un lapso prudente para la elaboración del dictamen correspondiente"*

El **Consejero Electoral, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil** manifestó: *"Buenas noches a todas y todos, a las y los integrantes de la Comisión y a los invitados, a tu equipo de trabajo. En principio, yo agradezco de parte tuya como Presidenta de la Comisión y, desde luego, de su Secretario Técnico, la atención y la invitación a esta sesión, no obstante, lo que ya mencionabas del contexto del periodo vacacional determinado por la Junta General Ejecutiva, agradezco sobretudo la actitud diligente por parte de la Presidencia de esta Comisión para que, en un lapso de unas horas de haber recibido una documentación que les fue remitida, de manera atenta y dirigente, se esté atendiendo un asunto que, en términos generales, todos convenidos en que tiene una gran relevancia. Yo nada más preguntarla, entendiendo este contexto del periodo, llamémosle así, de días inhábiles como consecuencia del periodo vacacional, si no se estaría considerando de manera cautelar y específicamente para la atención y trámite vinculado a estos escritos que nos fueron remitidos, una habilitación de días hábiles. Lo planteo para que, incluso, no haya ningún tipo de vicios. Yo quiero entender, como bien lo mencionaba el Secretario Técnico de la Comisión y es algo que, desde luego, se valora, el hecho de que hace un momento decía que en sábado y domingo estaremos trabajando, y sabemos que muchas veces es así, particularmente cuando estamos en un contexto de proceso electoral, pues sabemos de entrada que todos los días y horas son hábiles, pero esto yo lo pregunto porque cautelarmente solicitar la habilitación de días y horas hábiles para que no haya ningún señalamiento de vicios en la actuación, en todos los actos que se realicen vinculados a la atención y tramitación de esta solicitud. Para que nadie pueda decir*

que el Secretario Técnico de la Comisión de Participación Ciudadana en sábado y domingo que no estaban habilitados estuvo haciendo estudios y análisis y no estaba facultado para ello. Me parece que, y quiero ser muy claro, no soy de los que va a la guerra con miedo, si se va en esas circunstancias, se muere. Sabemos que en el servicio público puede haber diferentes responsabilidades. Pero no es ese temor de incurrió en responsabilidad porque en días inhábiles estuvo haciendo un análisis. Es simplemente cuidar todos los aspectos del debido proceso. Esa sería mi pregunta si, cautelarmente, se estaría solicitando la habilitación de días y horas hábiles para la atención y trámite de esta solicitud hasta llegar el momento en que, como Comisión, generen un informe o dictamen que sea remitido al pleno del Consejo General. Distingo la diligencia oportuna de la Comisión en este tema”.

En respuesta, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora** manifestó: “Como al inicio de la sesión informé, complementario con el oficio de la Comisión por el que se solicitó la habilitación de días y horas hábiles, fue remitido el acuerdo del Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo donde se habilita. Doy lectura al acuerdo primero: se habilita horario a efecto de que la Comisión Permanente de Participación Ciudadana pueda llevar a cabo las reuniones de trabajo y sesiones a efecto de atender la solicitud de un mecanismo de participación ciudadana solicitado por ciudadanos y ciudadanas presentado ante la Oficialía de Partes de este Instituto en el entendido de que se habilitan las horas y días para llevar a cabo las diligencias y actividades que resulten necesarias para la organización y desarrollo del mecanismo de participación ciudadana en comento”.

El **Consejero Electoral, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil** manifestó: “Nada más saber si en ese acuerdo de habilitación, no se han habilitado horas para actuación del Consejo General como aparentemente se hizo en otro momento, es nada más la duda, porque pudiera ser que ya se tuvieran previstas fechas de reuniones de trabajo o de sesión, no sé si es el caso”.

En respuesta, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora** manifestó: “Es lo que se tiene hasta el día de hoy, la lectura del oficio remitido a la Presidenta de la Comisión, es el archivo que obra en esta Secretaría”.

Al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, expresó: “Esta Comisión ha estado solicitando horas y fechas para reuniones de trabajo y sesión y como acaba de dar lectura el Secretario Técnico, esta ha sido la respuesta que se ha dado a la solicitud del día de hoy”.

En uso de la voz, el **Consejero Electoral, Roberto Ruz Sahrur**, integrante de la Comisión manifestó: “respecto a la minuta de Ley, ¿se le va a solicitar al congreso la misma? Porque no ha llegado y está vinculada al referéndum”.


Al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, respondió: “La instrucción que dimos hace unos momentos fue solicitar a través del Secretario Técnico, al Secretario del Consejo General si hubiera alguna minuta que no se haya notificado a esta Comisión. Pero en dado caso, quien solicitaría la minuta al Congreso del Estado, sería el Consejo General, en su caso si hubiera una solicitud. Por el momento de lo que queremos tener certeza en esta Comisión, es de que no hubiera sido remitida”.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión continuar con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora** dio cuenta del sexto punto del orden del día que es haberse agotado los puntos del orden del día.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Seguidamente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó que en cumplimiento del sexto punto del orden del día y con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento, de conformidad con el séptimo punto del orden del día, siendo las diez de la noche con cuarenta y un minutos del día veintidós de julio de dos mil veintidós se declara clausurada la presente sesión de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de las y los presentes.



MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



LIC. DANNY ISRAEL OCH GÓNGORA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
SECRETARIO TÉCNICO



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LIC. ROBERTO RUIZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN